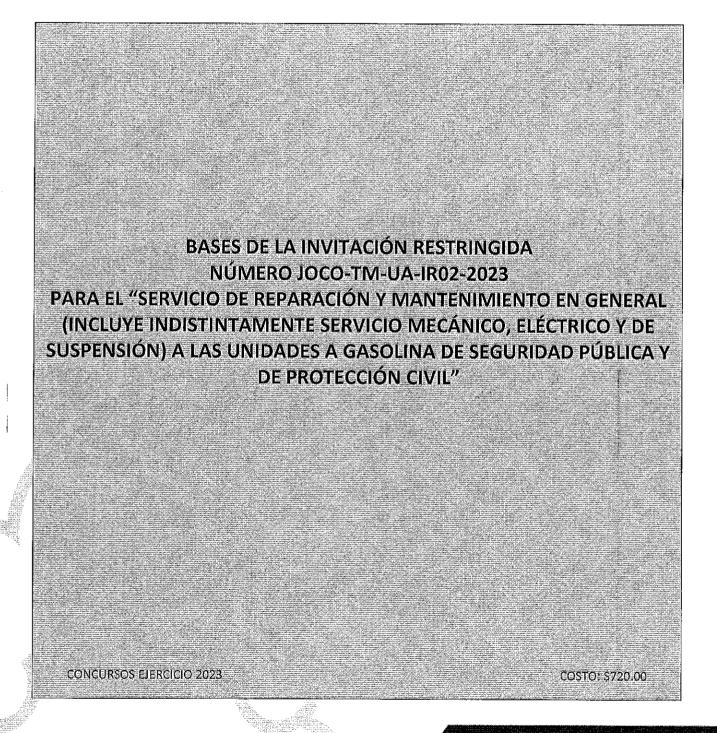




"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR02-2023

CONTENIDO

- 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN.
- 2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.
- 3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, (NO APLICA).
- 4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.
- 5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
- 6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- 7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.
- 8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS
- 9. SANCIONES A PROVEEDORES.
- 10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
- 11. INVITACIÓN RESTRINGIDA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.
- 12. DISPOSICIONES GENERALES.
- 13. ANEXOS:

ANEXO UNO. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS

ANEXO UNO-A. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

ANEXO UNO-B. LISTADO DE VEHÍCULOS OFICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO UNO-C. LISTADO DE VEHÍCULOS OFICIALES DE PROTECCIÓN CIVIL

ANEXO DOS. ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD

ANEXO TRES. FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

ANEXO CUATRO. CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA

ANEXO CINCO. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO SEIS. SUPUESTOS QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

ANEXO SIETE. SOLVENCIA MORAL, CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y TÉCNICA ANEXO OCHO. DOMICILIO EN TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO

ANEXO NUEVE. CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

ANEXO DIEZ. MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR02-2023

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PARA EL "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN GENERAL (INCLUYE INDISTINTAMENTE SERVICIO MECÁNICO, ELÉCTRICO Y DE SUSPENSIÓN) A LAS UNIDADES A GASOLINA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN CIVIL"

El Ayuntamiento de Jocotitlán, México; por conducto de la Unidad de Administración adscrita a la Tesorería Municipal y en observancia a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1º fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 25 fracción IV de la Ley de Coordinación Fiscal; 8, 27 fracción I, 44 fracción II, 45, 46, 47, 65, 66, 67, 68 y 69 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 90 y 120 de su Reglamento; se convoca a los interesados en participar en la INVITACION RESTRINGIDA número JOCO-TMI-UA-IRO2-2023, referente al "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN GENERAL (INCLUYE INDISTINTAMENTE SERVICIO MECÁNICO, ELECTRICO Y DE SUSPENSIÓN) A LAS UNIDADES A GASOLINA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN CIVIL", de conformidad con las siguientes:

BASES

- 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN.
 - 1.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.
 - 1.1.1. GIRO: 3550 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte, 3551 "Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres"
 - 1.1.2. TIPO DE GASTO Y ORIGEN DE LOS RECURSOS: "FORTAMUNDF (Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal) 2023.
 - 1.1.3. **AREA USUARIA**: Dirección de Seguridad Pública y Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR02-2023

1.1.4. BASES

PERIODO DE VENTA DE BASES: 24, 25 y 26 de marzo de 2023

COSTO DE BASES: \$720.00

FORMA DE PAGO: Los días 24, 25 y 26 de marzo de 2023, en un horario de 9:00 a 17:00 horas se deberá efectuar el pago de bases mediante transferencia bancaria ante la Institución Bancaria que corresponda; o en efectivo o mediante cheque certificado a favor del Municipio de Jocotitlán en las cajas de cobro de la Tesorería Municipal, ubicadas en: Constituyentes No. 1, planta baja, Jocotitlán, México.

Una vez efectuado el pago, el interesado deberá pasar a la Unidad de Administración en el domicilio indicado, a recibir las bases, previa entrega de copia del comprobante de pago, los días 24, 25 y 26 de marzo de 2023, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

Es responsabilidad absoluta del interesado, considerar los tiempos para realizar los trámites de pago en el horario estipulado en esta convocatoria.

PERIODO DE ENTREGA DE BASES EN DIGITAL: 24, 25 y 26 de marzo de 2023

1.1.5. **CONVOCANTE:** Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN.

El objeto de la presente INVITACION RESTRINGIDA referente al "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN GENERAL (INCLUYE INDISTINTAMENTE SERVICIO MECÁNICO, ELÉCTRICO Y DE SUSPENSIÓN) A LAS UNIDADES A GASOLINA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN CIVIL", cuyas características, cantidades, especificaciones y requisitos que deberán cubrir y satisfacer se detallan en los ANEXOS UNO, UNO-A, UNO-B y UNO-C de las presentes bases.

1.3. CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN QUE LOS OFERENTES PARTICIPANTES DEBEN SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS:

1.3.1. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN.

1.3.1.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En local comercial de la(s) persona(s) adjudicada(s) y, cuando se requiera, en el lugar de la descompostura.

1.3.1.2. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Será de conformidad con los requerimientos del (las) área(s) usuaria(s), en el entendido que la prestación de los servicios puede solicitarse en cualquier momento del período establecido a partir de la firma del presente y hasta el 31 de diciembre de 2023, a libre demanda y requerimiento por parte del área usuaria; y su incumplimiento, aplicará las sanciones correspondientes.

1.3.1.3. PERIODO DE GARANTÍA

El oferente deberá garantizar los bienes y/o servicios durante toda la vigencia del contrato.







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Muieres en México"

JOCO-TM-UA-IR02-2023

1.3.2. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN.

1.3.2.1. **FORMA DE PAGO:**

Será dentro de los 45 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso a la Tesorería, de las facturas y de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados; no aplicará el pago de anticipos, ni el reconocimiento de intereses.

1.3.2.2. **VIGENCIA DE LA PROPUESTA:**

Será como mínimo de 45 días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

1.3.2.3. **VIGENCIA DE LOS PRECIOS:**

Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.

2.1. REQUISITOS DE LOS OFERENTES.

- 2.1.1. Poseer capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- 2.1.2 No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. Dichos requisitos se deberán acreditar con los escritos o con la documentación solicitada en el ANEXO UNO-A.

2.2. REPRESENTACIÓN.

- 2.2.1. El oferente deberá formalizar cada uno de los actos de la presente Invitación Restringida, personalmente (personas físicas) o por conducto de su representante con facultades legales suficientes, acreditando dicho carácter con poder expedido por notario o corredor público (personas jurídico colectivas o personas físicas en su caso). como se precisa en los puntos I.4 y I.5, según sea el caso, del ANEXO UNO-A.
- 2.2.2. Solo para el supuesto indicado en el punto 6.1.6. de las presentes bases, el invitado deberá considerar la asistencia al acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, de su representante o representantes legales, quienes deberán acreditar dicho carácter con poder notarial, debiendo presentar el testimonio original o copia certificada y copia simple para su cotejo.

2.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR E INCLUIR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA LOS OFERENTES.

2.3.1. Original de la cédula de proveedor vigente, expedida por la Unidad de Administración en el giro correspondiente o escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta y contrato correspondientes (ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD). Este escrito se deberá elaborar, preferentemente, en papel membretado de la empresa participante, en términos del ANEXO DOS y conforme al texto establecido.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Muieres en México"

JOCO-TM-UA-IRO2-2023

- 2.3.2. Original o copia certificada del certificado de Empresa Mexiquense vigente (Oferentes que cuenten con el mismo). Documento opcional, (no obligatorio).
- 2.3.3. La documentación que se indica en el ANEXO UNO-A.
- 2.3.4. Original o copia certificada y copia simple del recibo de pago de los aprovechamientos por la venta de bases.
 - en el recibo de pago se deberá apreciar que este se realizó dentro del plazo estipulado en el punto 1.1.4.
 - esta documentación se podrá presentar fuera del sobre de la propuesta técnica, ya que se requiere para su registro de participación.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

3.1. NO APLICA, TODA VEZ QUE NO HABRA JUNTA DE ACLARACIONES

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

- 4.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.
 - 4.1.1. Los oferentes deberán presentar en sobre cerrado, por separado y en original, una propuesta técnica y una propuesta económica.
 - 4.1.2. En la elaboración de dichas propuestas, los oferentes deberán observar las indicaciones generales siguientes:
 - 4.1.2.1 Se deberá indicar el nombre de la empresa, y los documentos correspondientes se elaborarán preferentemente en papel membretado.
 - 4.1.2.2 Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.
 - 4.1.2.3. Deberán presentarse en idioma español.
 - 4.1.2.4. Se dirigirán al Ayuntamiento de Jocotitlán.
 - 4.1.2.5. Se anotará el nombre del propietario o del representante legal de la empresa o de quien tenga facultad legal para ello, preferentemente de forma mecanográfica o por medios informáticos, así como su firma en original, tanto en la propuesta técnica y económica, como en los demás documentos requeridos, como parte integral de las propuestas que deberán presentarse debidamente requisitadas en términos de las presentes bases. (En el caso de oferentes con cédula de proveedor, se deberá anotar el nombre y firma del representante acreditado en la misma).
 - 4.1.2.6. La fecha de elaboración de sus propuestas deberá comprender a partir de la fecha del primer día de entrega de bases y hasta el día de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR02-2023

- 4.1.2.7. Para una mejor conducción de este proceso de contratación, los oferentes podrán (opcional) presentar cada una de las hojas de sus propuestas rubricadas, foliadas o numeradas.
- 4.1.2.8. Señalar expresamente las condiciones básicas de la contratación, requeridas en los puntos 1.3.1. y 1.3.2. de las bases.
- 4.1.2.9. Los oferentes invitados podrán presentar proposiciones de manera conjunta, para lo cual deberán presentar lo siguiente:
 - 4.1.2.9.1. El convenio de proposición conjunta, tomando como referencia el ANEXO DIEZ, en el cual se deberá designar a un representante común que tendrá las facultades para comprometerse a nombre de todos los representantes de la propuesta conjunta en los actos de la presente invitación restringida.
 - 4.1.2.9.2. La documentación establecida en los numerales el punto 2.3. y en el ANEXO UNO-A de las presentes bases, con excepción de su punto 1.8, de forma individual por cada oferente participante en la oferta conjunta.
 - 4.1.2.9.3. Los formatos establecidos en el ANEXO-UNO y en el ANEXO CINCO, deberá ser firmado por el representante legal o de quien tenga facultades para ello, de cada oferente participante en la oferta coniunta.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el numeral 41.2.9.1 se presentara con la proposición y, en caso de que a los oferentes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos

En el supuesto de que la propuesta conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada uno de los participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR02-2023

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener lo siguiente:

- 4.2.1. La descripción detallada de los bienes y/o servicios descritos en el ANEXO UNO de las presentes bases.
- 4.2.2. El señalamiento expreso de las condiciones comerciales de la propuesta sujetándose, estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.1 de las presentes bases.
- En su caso, los bienes agregados que, sin costo alguno, ofrece el oferente.

TO THE REPORT OF THE PARTY OF T

Nota: Los documentos solicitados en el punto 2.3. y en el ANEXO UNO-A de las presentes bases, son considerados parte integrante de la propuesta técnica, en tal sentido son requisitos de la propuesta técnica.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener lo siguiente:

- 4.3.1. La descripción genérica de los bienes y/o servicios ofertados en su propuesta técnica.
- El precio de cada uno de los bienes y/o servicios desglosando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el total de los bienes y/o servicios ofertados, así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, resulten aplicables (El precio deberá expresarse en moneda nacional).
- 4.3.3. El importe total de la propuesta, que será la suma de los precios y desglosando el IVA, se escribirá con número y letra.
- 4.3.4. La indicación expresa de que los precios ofertados son más I.V.Al o con IIV.A. incluido (según sea el caso).
- 4.3.5. El señalamiento expreso de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.2. de las presentes bases.
- El señalamiento expreso del punto 8.9 Contratos Abiertos.

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

INDICACIONES GENERALES.

- 5.1.1. Los oferentes deberán presentar sus propuestas técnica y económica, cada una por separado y en sobre cerrado, personalmente (para el caso de persona física) o a través de su representante legal (para persona jurídico colectiva y para persona física en su caso).
- 5.1.2. Las propuestas se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.
- Las propuestas se presentarán cada una por separado y en sobre cerrado, los cuales 5.1.3. deberán contener en el anverso los siguientes datos:
 - 5.1.3.1. Nombre, denominación o razón social del oferente.
 - 5.1.3.2. Indicar si la propuesta es técnica o económica.
 - 5.1.3.3. Número de Invitación Restringida.







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IRO2-2023

5.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

- 5.2.1. La propuesta técnica se presentará en sobre cerrado, acompañada, en su caso, de los folletos técnicos y demás documentos relativos a los bienes y/o servicios ofertados en idioma español.
- 5.2.2. Los documentos que refieren el punto 2.3. y ANEXO UNO-A de estas bases, deberán presentarse dentro del sobre de la propuesta técnica, con excepción de su recibo original de pago de Bases que se podrá presentar fuera, debido a que se requiere de la misma para su registro de participación; pero deberá entregarse conjuntamente con el sobre de la propuesta citada.

5.3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.3.1. La propuesta económica se presentará en sobre cerrado, debidamente requisitado en términos de las presentes bases y conforme al **ANEXO CINCO**.

No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos en el sobre correspondiente, a excepción de su recibo original de pago de Bases, que podrá ir fuera del sobre de la propuesta técnica.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

- 6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTÁS.
 - 6.1.1. El acto de presentación y apertura de propuestas tendrá verificativo el día 27 de marzo de 2023, a las 14:00 horas, en la Sala de Cabildos, Ubicada en Constituyentes No. 1 Colonia Centro, Jocotitlán México.
 - 6.1.2. Los oferentes interesados deberán registrarse dentro de los **treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración**, en la Unida de Administración, para tal efecto los interesados deberán presentar el original o copia certificada y copia simple del pago de bases; dicho requisito deberá cubrirse para el acto de apertura de propuestas técnicas, como para el acto de apertura de propuestas económicas.
 - 6.1.3. A partir de la hora de cierre del registro señalado para el acto de presentación y apertura de propuestas no podrá aceptarse la participación de otras personas que hayan adquirido bases, aun cuando éste, no haya iniciado.







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR02-2023

6.1.4. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 36 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 82 de su Reglamento.

El acto de presentación y apertura de propuestas será dirigido por el servidor público que designe la convocante. Al acto de presentación y apertura de propuestas, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador sin tener derecho a voz y sólo las personas que hayan adquirido bases podrán participar de manera activa en dicho procedimiento.

A fin de conservar el orden durante el desarrollo de dicho acto, el servidor público que designe la convocante podrá imponer los medios de apremio y medidas disciplinarias establecidas en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. El acto de presentación y apertura de propuestas se celebrará de manera pública y en presencia de todos los oferentes. Los licitantes presentarán, por escrito y en sobre cerrado por separado, sus propuestas técnica y económica, así como los demás documentos requeridos en las presentes bases.

La apertura de propuestas podrá efectuarse cuando se haya presentado una propuesta cuando menos. Se abrirán las propuestas técnicas, desechándose las que cuantitativamente no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley y en las presentes bases, poniéndolas a disposición del interesado junto con el sobre que contenga la propuesta económica.

Se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueran aceptadas cuantitativamente

Se desecharán las propuestas económicas que cuantitativamente no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, poniéndolos a disposición del interesado.

Una vez efectuada la apertura de las propuestas técnicas y económicas, se elaborará el acta relativa a esta etapa del procedimiento, la cual será firmada por los participantes, sin que la falta de firma de alguno de ellos invalide su contenido y efectos y, posteriormente se pondrá a disposición del Comité de Adquisiciones y Servicios, quién evaluará y analizará las propuestas presentadas y formulará el dictamen que servirá como base para el fallo.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR02-2023

- 6.1.5. Las propuestas desechadas serán devueltas, por el servidor público designado por la convocante, en el término de 18 días hábiles, a partir de la fecha en que se notifique el fallo de Adjudicación.
- 6.1.6. En los casos en que las propuestas económicas no sean convenientes para el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, se procederá a la **presentación de contraofertas** de la siguiente forma:
 - 6.1.6.1 En caso de que las propuestas resulten solventes técnica y económicamente, no sean convenientes en términos de precio para los intereses de la convocante, el servidor público designado lo hará del conocimiento de los oferentes a fin de que por escrito y por separado, reduzcan los precios de sus propuestas. Para tal efecto, se les comunicará el precio de mercado y se les concederá el término para que presente una nueva propuesta económica. Los oferentes no podrán abandonar la sala de concursos
 - 6.1.6.2 Una vez conocidas estas propuestas económicas y si los precios ofrecidos resultan inconvenientes para la convocante, el servidor público designado lo hará del conocimiento de los oferentes y les concederá otro tiempo razonable para que por segunda y última vez presente nueva propuesta económica.
 - 6.1.6.3 Las nuevas propuestas económicas deberán formularse por escrito y por partida, considerando precio unitario y total a dos decimales, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), las que deberán entregarse al servidor público designado, quien deberá llevar un registro de dichas propuestas, el cual se hará constar en el acta respectiva.
 - 6.1.6.4 En caso de no presentarse alguna propuesta que esté dentro del precio de mercado, el Comité procederá a declarar desierto el procedimiento adquisitivo..
 - 6.1.6.5 De lo señalado en los incisos anteriores, se instrumentará un acta circunstanciada que será firmada por los servidores públicos que intervienen en el acto, así como por los participantes. La falta de firma de alguno de los asistentes no invalidará el acto.

6.2. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

- 6.2.1. La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases, así como no indicar de manera expresa las condiciones comerciales y económicas en los términos de los puntos 1.3.1. y 1.3.2. de estas bases.
- 6.2.2. Existan dos o más propuestas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR02-2023

- 6.2.3. Se compruebe, el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los bienes, para disminuir su calidad, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes o afectar en cualquier forma, el procedimiento de la Invitación Restringida.
- 6.2.4. Haber proporcionado información que resulte falsa en alguna de las etapas del presente procedimiento.
- 6.2.5. Cuando se solicite a los oferentes participantes algún documento firmado por el representante legal de la empresa y éste no se encuentre firmado por el acreditado.
- 6.2.6. El suprimir y/o modificar el contenido del ANEXO DOS y la falta de congruencias e inconsistencias de los datos que aparecen en los documentos presentados con lo asentado en dicho anexo.
- Cuando las fianzas exhibidas por los oferentes como garantía no correspondan a los 6.2.7. porcentajes de los montos establecidos en las bases.
- La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos 6.2.8. establecidos en el punto 2 de las presentes bases.
- 6.2.9. Encontrarse en alguno de los supuestos que se estipulan en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Las propuestas presentadas por los oferentes podrán ser desechadas por el Comité, si se presenta cualquiera de los supuestos antes mencionados.

7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

El Ayuntamiento de Jocotitlán, con base en el dictamen de adjudicación del Comité, emitirá por escrito el fallo de adjudicación, y lo comunicará a los interesados en audiencia pública, en términos del artículo 35 fracción VII de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

7.1. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Comité de Adquisiciones y Servicios de Jocotitlán llevará a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que, en todos los casos, éstas cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos en las presentes bases.

El criterio de evaluación de las propuestas que se aplicará en el presente procedimiento adquisitivo será el binario; tomando en consideración lo siguiente:

- 7.1.1. La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- 7.1.2. El comportamiento del oferente ante el Municipio de Jocotitlán; en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- 7.1.3. Las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.
- 7.1.4. El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las presentes bases, así como el precio ofertado más bajo.







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR02-2023

7.1.5. Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes sean éstas mejores o cumplan con lo requerido en bases.

7.2. DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN.

- 7.2.1. El Comité evaluará las propuestas técnicas y económicas y formulará el dictamen que servirá de base para el fallo de adjudicación, en el que se hará constar la reseña cronológica de los actos del procedimiento y el análisis de las propuestas, invocando las razones y el fundamento de su desechamiento; la adjudicación del contrato se efectuará a favor del participante que reúna los requisitos solicitados en las bases y haya ofrecido las mejores condiciones para la convocante.
- 7.2.2. Los bienes y/o servicios objeto de la presente INVITACIÓN RESTRINGIDA se adjudicarán por partida, al oferente cuya propuesta cumpla y satisfaga las condiciones establecidas en las presentes bases, garantice el cumplimiento del contrato y resulte la más baja en precio.
- 7.2.3. El comité preferirá, en igualdad de circunstancias a personas físicas o jurídico colectivas que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense vigente, en términos del Código Administrativo del Estado de México, siempre que el diferencial entre el importe de su propuesta y el precio más bajo de una propuesta presentada por algún oferente que no se encuentre inscrito, no sea superior al punto cinco por ciento.

EMISIÓN Y COMUNICACIÓN DEL FALLO. 7.3.

- 7.3.1. La convocante con base en el dictamen de adjudicación del Comité, emitirá por escrito el fallo de adjudicación y lo dará a conocer a los participantes, cuya fecha se informará en la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 35, fracciones II y VII y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento.
- 7.3.2. El fallo de adjudicación de la Convocante será irrevocable.

8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS

CONDICIONES DEL CONTRATO. 8.1.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia de las presentes bases, e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el proveedor.

La convocante en caso de ser necesario y se aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, podrá acordar conforme a las previsiones y disposiciones presupuestarias respectivas, incrementos en la entrega de bienes y/o servicios adquiridos y/o contratados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su suscripción, siempre que el monto total de la modificación







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR02-2023

no rebase, en su conjunto, el treinta por ciento del importe original y el precio de los bienes y/o servicios sea igual al pactado inicialmente.

Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones o prórrogas que se hagan respecto a la vigencia de los contratos

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 8.2.

- 8.2.1. El contrato estará a disposición del oferente adjudicado, en la Unidad de Administración, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles.
- 8.2.2. El oferente adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá suscribir el contrato relativo en un plazo no mayor a diez días hábiles, siguientes al de la fecha en que se le hubiere notificado el fallo de adjudicación; debiendo acreditar previamente y para tal efecto, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

8.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor deberá cumplir, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente.

PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (NO APLICA A MIPYMES). 8.4.

- 8.4.1. Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, con vigencia mínima de doce meses.
- El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el 8.4.2 diez por ciento del importe total del contrato antes de IVA.
- 8.4.3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Municipio de Jocotitlán. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en el ANEXO TRES.

PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS (NO APLICA A 8.5 MIPYMES).

- 8.5.1. Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, con vigencia mínima de doce meses.
- El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado.
- Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Municipio de Jocotitlán. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en el ANEXO TRES.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR02-2023

AJUSTES Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

- 8.6.1. En los casos de acordarse ajustes o modificaciones a los plazos de entrega, al monto del contrato o a las cláusulas del mismo, el beneficiario debe exigir al proveedor que, a la firma de la modificación respectiva, presente el o los endosos modificatorios a la póliza de fianza que correspondan. Para el caso de que las garantías se hayan constituido a través de cheque certificado o cheque de caja, se solicitará el ajuste correspondiente.
- 8.6.2 Cumplidas las obligaciones garantizadas, el proveedor deberá solicitar a la contratante la devolución del documento mediante el que garantizó dichas obligaciones. De no cumplirse las obligaciones garantizadas por las fianzas, la contratante deberá notificar por escrito a la institución afianzadora, en su caso, dentro de los treinta días hábiles siguientes, para iniciar el procedimiento del requerimiento de pago.

SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS. 8.7.

- 8.7.1. El proveedor no podrá encomendar a un tercero, el suministro o en su caso, la fabricación de los bienes y/o servicios que le fueron adjudicados y que ampara el contrato relativo.
- 8.7.2 El proveedor no podrá, en ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del contrato.

8.8. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DE CONTRATOS.

Podrá decretarse la cancelación, suspensión, terminación anticipada o rescisión del contrato, por el Titular de la Unidad de Administración, en términos de ley.

8.9. **CONTRATOS ABIERTOS**

Los presupuestos mínimos y máximos del "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN GENERAL (INCLUYE INDISTINTAMENTE SERVICIO MECÁNICO, ELÉCTRICO Y DE SUSPENSIÓN) A LAS UNIDADES A GASOLINA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN CIVIL" que será adquirido a través de contrato abierto son los siguientes:

No. de partida	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	Presupuesto mínimo IVA incluido	Presupuesto máximo IVA incluido
1	Servicio de reparación y mantenimiento en general (incluye indistintamente servicio mecánico, eléctrico y de suspensión) a las unidades a gasolina de Seguridad Pública enlistados en el ANEXO UNO-B y de Protección Civil enlistados en el ANEXO UNO-A	SERVICIO	\$480,000.00	\$800,000.00

El Ayuntamiento de Jocotitlán no se obliga a solicitar el "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN GENERAL (INCLUYE INDISTINTAMENTE SERVICIO MECÁNICO, ELÉCTRICO Y DE SUSPENSIÓN) A LAS UNIDADES A GASOLINA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN CIVIL" por el presupuesto máximo referido en el cuadro anterior.







"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR02-2023

9 SANCIONES A PROVEEDORES.

- El oferente que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- 9.2. El atraso, en la fecha de entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del uno al millar sobre el importe del contrato pendiente de entregar, por cada día de desfasamiento.
- 9.3. El Ayuntamiento de Jocotitlán, México; deberá aplicar al proveedor, una sanción de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México, en la fecha de la infracción, así como una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:
 - 9.3.1. El proveedor incumpla con cualesquiera de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente y las disposiciones legales relativas.
 - 9.3.2. El proveedor incumpla de cualquier forma, con las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
 - 9.3.3. El proveedor no cumpla con la entrega de los bienes y/o servicios en la fecha pactada
 - 9.3.4. Los bienes y/o servicios no cumplan con las características y condiciones contratadas. Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, así como de la pena convencional pactada, el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, podrá exigir el cumplimiento del contrato
- El Ayuntamiento de Jocotitlán, México, podrá operar la rescisión administrativa del contrato, aplicando la sanción y la pena estipuladas en el punto que antecede, y proceder a la adjudicación al licitante que haya presentado la propuesta económica solvente más cercana a la ganadora, previa dictaminación del Comité, cuando el proveedor:
 - 9.4.1. Incumpla con cualesquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.
 - 9.4.2. Los contratos pueden ser rescindidos sin responsabilidad para la contratante, cuando el contratista incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo.

En su caso, el proveedor estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados al Municipio de Jocotitlán, México.

Lo anterior, sin perjuicio de que se decrete la suspensión del proveedor, del Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Unidad de Administración

10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

10.1 INCONFORMIDADES.

Las inconformidades que, en su caso, presenten los oferentes, se sujetarán a lo dispuesto en la







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR02-2023

Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

10.2 CONTROVERSIAS

La interpretación y cumplimiento de las presentes bases y del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México; renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro

11. INVITACION RESTRINGIDASUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA

- 11.1 La INVITACION RESTRINGIDA podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:
 - **11.1.1.** Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito.
 - **11.1.2.** Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables
- 11.2 La INVITACION RESTRINGIDA podrá declararse desierta en los siguientes casos:
 - 11.2.1. No se reciba propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en las bases de la Invitación Restringida.
 - **11.2.2.** Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

La INVITACION RESTRINGIDA podrá declararse suspendida, cancelada o desierta, por el Ayuntamiento de Jocotitlán, en términos de ley en cualquier fase del procedimiento

12. DISPOSICIONES GENERALES

12.1 SOBRE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

- 12.1.1. La entrega de los bienes y/o servicios que le han sido adjudicados se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar su adecuada entrega y/o prestación.
- 12.12 El proveedor será responsable de los gastos de carga, flete y descarga de los bienes y/o servicios que le han sido adjudicados y de cualquier gravamen fiscal que se originen sobre los mismos, hasta el momento de su entrega, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes aplicables
- 12.1.3. El proveedor será responsable de cualquier violación de patentes o registros que se originen con motivo de la utilización de los bienes y/o servicios que le ha sido adjudicados.

12.2 DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS

12.2.1 La convocante o la contratante podrán ordenar, en cualquier tiempo visitas de inspección a los establecimientos de los licitantes, proveedores y/o prestadores de servicios y requerir los datos e informes que estime necesarios, lo anterior, conforme a lo estipulado en el artículo 86 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y los artículos 158 y 159 de su Reglamento





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR02-2023

- 12.2.2. Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o en el lugar de la entrega de los bienes y/o servicios adjudicados a fin de verificar la calidad de los mismos y su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente; los gastos que se deriven con motivo de las inspecciones serán con cargo al proveedor.
- 12.2.3. Cuando los bienes y/o servicios adjudicados, hayan sido inspeccionados y no se ajusten a las especificaciones consignadas en el contrato, el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, podrá rechazarlos, y el proveedor deberá, sin cargo para el primero, reemplazarlos o, en su caso, incorporarles las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones.

12.3 DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

- 12.3.1. Las facturas de los bienes y/o servicios contratados, se presentarán forma electrónica original, con los estándares definidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y cumpliendo los requisitos fiscales vigentes.
- 12.3.2. Las facturas deberán consignar la descripción detallada de los bienes y/o servicios adjudicados, el precio unitario y total de cada concepto, el desglose del I.V.A. y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, así como el importe total con número y letra.
- Las facturas deberán emitirse a nombre del Municipio de Jocotitlán y contar con el 12.3.3. sello del Área Usuaria y la firma de su titular así como del servidor público responsable de la recepción de los bienes y/o servicios adjudicados.
- 12.3.4. La documentación que ampare el ejercicio de los recursos presupuestarios, no deberá tener una antigüedad mayor a 40 días naturales, contados a partir de la fecha de expedición de la factura y la fecha de recepción del bien o servicio de la unidad ejecutora del gasto, será responsabilidad del administrador del gasto o del servidor público equivalente, responder al proveedor de bienes y/o servicios del pago respectivo.

12.4 DE LAS PRESENTES BASES

- 12.4.1. El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta y, en caso de que así lo determine el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, los demás que se deriven de las verificaciones o pruebas de los bienes y/o servicios relativos.
- 12.4.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la INVITACIÓN RESTRINGIDA y en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR02-2023

- 12.4.3. Los oferentes que se encuentren en el listado de proveedores sancionados de la Secretaría de la Contraloría no podrán participar en el presente proceso adquisitivo.
- 12.4.4. La presentación de propuestas significa, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la Invitación Restringida.
- 12.4.5. La vigencia de las presentes bases se limita a esta Invitación Restringida. Únicamente se recibirán propuestas de los oferentes que las adquirieron.

Las presentes bases se emiten el día 22 de marzo de 2023, en la Cjudad de Jocotitlán, México.

ATENTAMENTE

OSEAR SANCHEZ ANGELES TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACI









"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR02-2023

de a constant de la suite de la constant de la cons	AN	EXO UNO		
NATIONAL DE LOCOTITI É DE	and all all a		otitlán, México,	dede 2023

AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN PRESENTE

En relación con la invitación restringida JOCO-TM-UA-IRO2-2023, referente al "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN GENERAL (INCLUYE INDISTINTAMENTE SERVICIO MECÁNICO, ELÉCTRICO Y DE SUSPENSIÓN) A LAS UNIDADES A GASOLINA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN CIVIL", se presenta la propuesta técnica siguiente:

	SERVICIO		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Servicio de reparación y	mantenimiento e	n general (incluye	100 Maria (100 Maria (CONFORME LO
indistintamente servicio med	cánico, eléctrico y	de suspensión) a las	SERVICIO	REQUIERA EL ÁREA
unidades a gasolina de Segu	ıridad Pública enlis	stados en el ANEXO	SERVICIO SERVICIO	USUARIA DEL
UNO-By de Protección Civil e	enlistados en el AN	EXO UNO-C	is to the second	CONTRATO

Asimismo, se reiteran las condiciones comerciales planteadas en el punto 1.3.1. de las bases de invitación restringida JOCO-TM-UA-IRO2-2023, siguientes:

1.3.1. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN.

1.3.1.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En local comercial de la(s) persona(s) adjudicada(s) y, cuando se requiera, en el lugar de la descompostura.

1.3.1.2. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Será de conformidad con los requerimientos del (las) área(s) usuaria(s), en el entendido que la prestación de los servicios puede solicitarse en cualquier momento del período establecido a partir de la firma del presente y hasta el 31 de diciembre de 2023, a libre demanda y requerimiento por parte del área usuaria; y su incumplimiento, aplicará las sanciones correspondientes.

1.3.1.3. PERIODO DE GARANTÍA

El oferente deberá garantizar los bienes y/o servicios durante toda la vigencia del contrato.

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR02-2023

ANEXO UNO-A

- I. DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA.
- I.1. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al Ayuntamiento de Jocotitlán, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ella o su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que estipula el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios (VER **ANEXO SEIS**).
- I.2. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al Ayuntamiento de Jocotitlán, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ella o su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes. VER **ANEXO SIETE**).
- I.3. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al Ayuntamiento de Jocotitlán, en el que señale, bajo protesta de decir verdad, el domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de recibir notificaciones de cualquier naturaleza o, en su caso, el domicilio en donde podrán efectuarse por correo certificado con acuse de recibo, y mencionar que este (os) mismo (s) se asentará (n) en el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado (VER ANEXO OCHO).
- 1.4. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo tanto del poder expedido por notario o corredor público, como de la identificación del representante de la empresa, que le permita suscribir propuestas; en el caso de personas físicas, si quien firma las propuestas es el propietario, no deberá presentar el poder.
- I.5. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo tanto del poder expedido por notario o corredor público como de la identificación del representante de la empresa, con facultades suficientes para formalizar el acto de presentación apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo (si quien asiste al acto es el mismo representante que firma las propuestas, sólo debe cumplir el punto anterior); en el caso de personas físicas, si quien asiste al acto citado es el propietario, no deberá presentar el poder.
- I.6. Para el caso de persona física original o copia certificada y copia simple para su cotejo de su identificación oficial.
- I.7. Para personas físicas y jurídico colectivas, cédula de identificación fiscal ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En ambos casos, se podrá presentar como alternativa a dicho documento la cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios vigente en el giro o subgiro correspondiente a las presentes bases.







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR02-2023

I.8. Certificado de determinación independiente de la oferta, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al H. Ayuntamiento de Jocotitlán, elaborado en términos del ANEXO CUATRO (ESTE ANEXO SE EXCEPTUA PRESENTAR PARA LAS PROPUESTAS CONJUNTAS)

I.9. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se solicita a los oferentes presentar escrito original, elaborado en papel membretado, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigido al H. Ayuntamiento de Jocotitlán, en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad, que los bienes y/o servicios ofertados cumplen** con las opciones que enseguida se citan (solo indicar los Incisos aplicables), especificando su nomenclatura:

- a)- Normas Mexicanas (NMX);
- b)- Normas Oficiales Mexicanas (NOM);
- c)- Normas Técnicas;
- d)- Normas Internacionales y/o;
- e)- Especificaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad.

En caso de que al (los) bien (es) y/o servicio (s) ofertado (s) no le sean aplicables las normas señaladas anteriormente, deberá presentar escrito original suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigido al H. Ayuntamiento de Jocotitlán, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que en términos de lo dispuesto por el artículo 10 del reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, para los bienes y/o servicios ofertados no les son aplicables las normas mexicanas (NMX), normas oficiales mexicanas (NOM), normas técnicas, normas internacionales y/o especificaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto en la ley de Infraestructura de la calidad (ver ANEXO NUEVE).

I.10. Original o copia certificada, del sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la declaración del último ejercicio fiscal que tenga la obligación de haber presentado a la fecha de las presentes bases; o para el caso de que se haya presentado, la declaración anual por medio electrónico (internet), se deberá presentar el sello digital de recibo; o los estados financieros del último ejercicio fiscal, dictaminados por contador público registrado en términos del código fiscal de la federación; o los estados de cuenta bancarios, en los que se indiquen los movimientos realizados y el saldo al final de cada mes a partir de la fecha de constitución y hasta el mes inmediato anterior a la fecha de publicación del presente procedimiento, para el caso de empresas de nueva constitución; o en su caso, cedula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios vigente, en el giro correspondiente a las presentes bases.



Pagina 22 de 41199





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR02-2023

A N E X O U N O - B LISTADO DE VEHÍCULOS OFICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA

		. Min.					
NP	NOMBRE DE LA CUENTA	NOMBRE DEL MUEBLE	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	ÁREA RESPONSABLE	PLACAS
45	yehîddiga y equdo de Beroqramat	"有其某处" 法经营的控制结束	AOTKEMVŒN	2013	3VW1W1AJBJH295774	SE GURIDAO PUBLICA	ME-2074-4
48	equipo de transporte	VEHICULO	FORD	2008	3F7TF172)SM AD0526	SE GURIDAD PUBLICA	1/*
47	equipo de transporte	VEINCULO	HISSAH	2010	946002375AK024370	secunidad publica	22027
48	еонго ов талвеокте	VENICULO	NISSAII	2016	3NEOD23T7AK024410	SE GUNDAD PUBLICA	22335
49	erroganaste ad ogrede	AEHICULO	ивели	2011	3/1608 231V6 K04 1694	SEQUIDAD PUBLICA	\$3,824
äü	equipo de transporte	VEHICULO	MACSIN	2011	3N 8013 23 T89 K 02 6 6 0 8	SE GURIDAD PUBLICA	13391
\$ 1	Equipo de transporte	jetta clasbico ol aa sto	AOTKEMWOEH	2015	3VW1V49W1FN007156	SECURIDAD PUBLICA	22927
62	ecuppo de transporte	Jetta Classico-Cl aa sto	VOLKSWAGEN	2016	3VW 1V40M 7F M 00.5903	se queidad publica	#C# # 5.
63	SO DRIVE Y EQUIDO DE TRANSPORTE	Camioneta akz caja larija	MITSUERSNI	2015	шиви с 48ного.043748	SE OVINGAD PUBLICA	11057
54	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	Camioneta do Caja Larga	мітэрыэні	2015	MMBM 048H2FD 042168	SECURIDAD PUBLICA	21012
85	Venículos y egupo de Transporte	adhal alad ena at enotuad	es (1227) Bittell	2015	импм Ф43/13/10042466	se curidad publica	21005
58	EQUIPO DE TRANSPORTE	PORB	ranger pick up	.2015	\$4FBR\$4.46F8297180	se guaidad Publica	22323
87	atriogramme ed ogiude	Vsmo	VOLKEWAGEN	2018	MEXBG280807610862	es gundad publica	24098
58	Equipo de transporte	XW AFFSL	VDIKEWAGEN	2014	9/W181AJ50B263088	58 GURIDAD PUBLICA	24946
6.9	Equipo de transporte	Vento	yolkevaden	2014	LFE X50260413 F022104	se guidad publica	24508
40	veniculos y equipo de Transporte	Camoneta 6/2 Daja Larga	MITSUBERIN	2018	миницаеса-Онезсея	SEGUNDAD PUBLICA	24993
61	eouipo de transporte	JEYYAARENOUNE	VOLKSWAGEN	2017	30/07 1W1A35H111241500	SE GUNDAD PUBLICA	\$16-205A-3
42	Equipo de transporte	BHLIGHBRTAFTEL	YUKBWAGEN	2017	9VW 1W1AJBHM267533	ACULING CACHUO BE	Межана
63	vehículos y 8 ober o de Transporte	anciditant attac	VOLKSWAGEN	2018	3VW 18V1AJ7JM226317	SE OURDAD FUELICA	8,70
a ≱0	ASTRONTOS	Patricla vehiculo gedan Conforlme 1.8 vento	VOLKSWAGEN	2019	14E X5142/600K 1010/000	BEGURIOMO PUBLICA	£/F
0.6	As HICULOS	Patrullaran 2600 Crew cae slt	BOOSE	ertis	3C&5AADT3K053Y840	Be guridad publica	3/8-
466	vehicolob y e gop o de transporte	тоуоганшх	TOYOTA	2020	MR05X3000X.0007494	SECURIDAD PUBLICA	5/ P
67	eguipo de transporte	VEHICULO	Masen	2018	3N 6010 23 TXA K02 402 2	SE SURIDAD PUBLICA	NE-2054-4
48	BOUIFO DE TRANSPORTS	CAMUFIAJE VE FDE CLIATRIMOTO	PALKA	AA280 COLOA VERDE 2016	3508.AMA331501856	SEGURIDAD PUBLICA	25530
49	еошро се транарорте	Camuflaje ve roe cuatriuoto	така	AA250 GOLOR VERDE 2016	35C5AA11A231901529	SEQUINDAD PUBLICA	26582
70	edupo de transporte	Camuflaje ve koe cuatrimoto	italka	AA250 COLOR VERDE 2016	350500000000000000000000000000000000000	SE GURIDAD PUBLICA	24329

NOTA: El proveedor de bienes y/o prestador del servicio acepta que el presente listado podrá modificado por el Área Usuaria en cualquier momento de la vigencia del contrato, debido a las incidencias o eventualidades que pudieran presentarse, lo cual se informará al proveedor de bienes y/o prestador del servicio cuando ello suceda.







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR02-2023

ANEXO UNO - C LISTADO DE VEHÍCULOS OFICIALES DE PROTECCIÓN CIVIL

MBRE DE LA CUENTA	NOMBRE DEL MÜEBLE	MARCA	MODELO	LINES OF OTOLS		
		iditalia iau	L*	NÚMERO DE SERIE	ÁREA RESPONSABLE	PLACAS
JIPO DE TRANSPORTE	VEHICULO CONTRA INCENDIOS	DODGE	2004	1D7HG32N54S549413	PROTECCION CIVIL	S/P
JIPO DE TRANSPORTE	VEHICULO	FORD	2008	3FTGF172X8MA20632	PROTECCION CIVIL	S/P
JIPO DE TRANSPORTE	CAMIONETA MINICOMPACTADORA DE 5 T.	DODGE RAM 400	2010	3D6WN5ET4AG149594	PROTECCION CIVIL	S/P
JIPO DE TRANSPORTE	AMBULANCIA	FORD	2012	1FTNE1EW9CDA30640	PROTECCION CIVIL	S/P
ÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	AMBULANCIA NUEVA FORD	FORD	2020	1FTBR1C83LKA11931	PROTECCION CIVIL	AM434FZ
VEHICULOS	CAMION PARA PIPA	VOLKSWAGEN	2020 ROBUST	3MN6G8243LD000014	PROTECCION CIVIL	S/P
ÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	FRISON PICK UP T6 2.0 L	GML	2022	3GA5D1545NM002495	PROTECCION CIVIL	1KWD78A
	IPO DE TRANSPORTE IPO DE TRANSPORTE ICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE VEHICULOS ICULOS Y EQUIPO DE	IPO DE TRANSPORTE CAMIONETA MINICOMPACTADORA DE 5 T. IPO DE TRANSPORTE AMBULANCIA (CULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE VEHICULOS CAMION PARA PIPA (CULOS Y EQUIPO DE CEDISON BICK LIE 78 2 O L.)	IPO DE TRANSPORTE CAMIONETA MINICOMPACTADORA DE 5 T. DODGE RAM 400 IPO DE TRANSPORTE AMBULANCIA FORD (CULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE AMBULANCIA NUEVA FORD FORD VEHICULOS CAMION PARA PIPA VOLKSWAGEN (CULOS Y EQUIPO DE EDISON BICK LIE TE 3 OL CAMION PARA	IPO DE TRANSPORTE CAMIONETA MINICOMPACTADORA DE 5 T. DODGE RAM 400 2010 IPO DE TRANSPORTE AMBULANCIA FORD 2012 ICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE AMBULANCIA NUEVA FORD FORD 2020 VEHICULOS CAMION PARA PIPA VOLKSWAGEN 2020 ROBUST ICULOS Y EQUIPO DE EDISON BICK LIB 78 3 0 1 CM 2023	IPO DE TRANSPORTE	IPO DE TRANSPORTE CAMIONETA MINICOMPACTADORA DE 5 T. DODGE RAM 400 2010 3D6WN5ET4AG140604 PROTECCION CIVIL. IPO DE TRANSPORTE AMBULANCIA FORD 2012 1FTNE1EW9CDA30840 PROTECCION CIVIL [CULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE AMBULANCIA NUEVA FORD FORD 2020 1FTBR1C6SLKA11931 PROTECCION CIVIL VEHICULOS CAMION PARA PIPA VOLKSWAGEN 2020 ROBUST 3MN6G8243LD000014 PROTECCION CIVIL [CULOS Y EQUIPO DE EDISON BICK LIB 78 20 J. C.N. 2020 2020 2020 PROTECCION CIVIL

NOTA: El **proveedor de bienes y/o prestador del servicio** acepta que el presente listado podrá ser modificado por el Área Usuaria en cualquier momento de la vigencia del contrato, debido a las incidencias o eventualidades que pudieran presentarse, lo cual se informará al proveedor de bienes y/o prestador del servicio cuando ello suceda.







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR02-2023

	ANEXO	DOS		
	ESCRITO DE IDENTÍFICA FORMATO PARA PERSONA	and the first the control of the con		
	ÜTILIZAR PREFERENTEMENTE, PAPE	L MEMBRETADO DE LA EMPRESA)		
		EL MEMBRETADO DE LA EMPRESA) Jocotitlán, México,	de	de 2023
AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁI PRESENTE				
MANTENIMIENTO EN GENERAL	(INCLUYE INDISTINTAMENTE	M-UA-IR02-2023, referente al "SE SERVICIO MECÁNICO, ELÉCTRICO ECCIÓN CIVIL", el suscrito manifie	Y DE SUSP	ENSIÓN) A LAS
Que en representación de la el suscribir las propuestas presen correspondientes.	mpresa denominada tadas en el procedimiento ado	, cuenta con iulsitivo de referencia, así como	facultades : para celebra	suficientes para ar los contratos
Que los datos que a continuaci debidamente verificados:	ón se asientan, pertenecen a la	a unidad económica que represen	ta, son vige	ntes y han sido
1. DOMICILIO. CALLÉ YNUMERO:	THE REPORT OF THE PROPERTY OF	COLONIA:		
CÓDIGO POSTAL: MUN	IICIPIO O DELEGACIÓN:	COLONIA:ENTIDAD FEDER	ATIVA:	
2: REGISTRO FEDERAL DE CONTR NUMERO:	props.	FECHA DE INICIO DE OPERACIO	NES:	
3. ACTA CONSTITUTIVA:				
NUMERO DE ESCRITURA PÚBI	ICA:	FECHA	FOLIO	O PARTIDA DE
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚ	IBLICO DE COMERCIO:	FECHA OBJETO SOCIAL		
	Win Charge Digital			
4. RELACIÓN DE SOCIOS O ACCIÓ				
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO _		_ NOMBRE _	
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO _	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	_ NOMBRE _	
E AAGRIEIGA GIONIEG AL AGEA GO		2000		
5. MODIFICACIONES AL ACTA CO			CECHA	
NUMERO DE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO DE ESCRITURA PÚBLICA	SAME AGESTED.		FECHA	
NOWERO DE ESCRITORAT OBLICA	**************************************		TECHA	
6. PODER O INSTRUMENTO NOTA	ARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA	A EMPRESA.		
		FECHA		
Que acepta expresamente, que l	a falta de veracidad de los datos	s asentados será motivo suficiente	para revocai	· la adjudicaciór
provista en su favor.	ATENTA	MENTE		·
	united to the control of the control			



NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA

MPagina 25 de 41% (56%) de la compa





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR02-2023

	de librer en far bei Mester (later et et e Gant de Maria de Later (later et et e		NEXO DOS			
			ENTIFICACIÓN DE CAF		grdarisigus d	
e. Lint Francist e			PARA PERSONAS FÍSI			
\$3.000 K3.000	(0)	ILIZAR PREFERENTEMEN		ocotitlán, México, _	da	de 2023
			ing Ju	ocontian, Mexico, _	ue	ue 2025
AVHINTANALENIT	O DE JOCOTITLÁ					
PRESENTE	O DE JOCOTTILA					
PRESENIE	, 6	ANTE CONTRACTOR OF A LINE AND A L				
En relación o	on la INVITACIO	N RESTRINGIDA r	uímero IOCO-TM	/⊪IIΔ⊪IR02-2023 r	eferente al "	SERVICIO DE
		TO EN GENERAL (II				
		DES A GASOLINA				
		ir verdad, lo siguier				1, 0. 0
Oue cuento co	r-facultades sufic	ientes para suscribi	r las propuestas p	resentadas en el p	rocedimiento :	adquisitivo de
		ar los contratos cor				· · · ·
Services and services and			rujej nahiri sa 1	A CONTROL OF THE CONT		
Que los datos o	ue a continuació	n se asientan, me p	ertenecen, son vi	gentes v han sido d	lebidamente ve	erificados:
(2008) (2008)	Tinguage the company	The state of the s				
1. DOMICILIO.	Salarian Salarian Salarian Salarian	/1.414 /	**************************************			
CALLE YNUMER	o:	4 C -				
COLONIA:		CÓDIGO P	OSTAL:		F 1	
MUNICIPIO O L	ELEGACIÓN:	ENTIDAD FEE	ERATIVA:			
Indian language Colored Administration of the Colored Administrati	27 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	Service Control of the Control of th				
	DERAL DE CONTI					
NUMERO:		FECHA DE INI	CIO DE OPERACIO	NES:		
201761 201761	50 gr	The state of the s				
		la falta de veracida	d de los datos as	entados será motiv	vo suficiente p	ara revocar la
adjudicación pr	ovista en mi favo	or.				
		7.72 1.72				
		ATI	NTAMENTE			
		197 E 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				
			:			
		# 100 m				
		NONDOCA	' FIRMA DEL OFER	DENTE		
		NONBRE	FIRIVIA DEL OFEN	7E141E		
		110	·			
		A1174				



Pagina 26 de 41 h e e al di incla d





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR02-2023

Selection of the select	ANEXOTRES	Mile Company				
asanakandan karantari karantari da arantari da karantari da karantari da karantari da karantari da karantari d	FORMATO DOCUMENTO DE INCLU	SION				
	DOCUMENTO DE INCLUSIÓN					
	DATOS GENERALES					
BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE	JOCOTTLÁN, MÉXICO					
FIADO:						
DOMICILIO DEL FIADO:	FECHA:					
No. DE PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO Y/O	DE CONTRATO JOCO-TM-UA-IR	02-2023				
RELATIVO A: SERVICIO DE REPARI Y DE SUSPENSIÓN) A	ACIÓN Y MANTENIMIENTO EN GENERAL (INC LAS UNIDADES A GASOLINA DE SEGURIDAD F	LUYE INDISTINTAMENTE SERVICIO MECÁNICO, ELÉCTRICO ÚBLICA Y DE PROTECCIÓN CIVIL				
Por el presente documento de inclusión nuestro flado, hasta por un monto indivincumplimiento acreditable:		garantiza los siguientes conceptos por uras que a continuación se detalla, y en proporción al				
CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA				
Seriedad de la propuesta y/ sostenimiento de la oferta.		Volitor				
2. Anticipo e intereses o carga financiera.						
3. Cumplimiento de Contrato.						
4. Buena calidad.						
5. Pena convencional.						
6. Ecología para empresas.						
7. Fiscales						
8. Penal						
9. Defectos o vicios ocultos	TO 1000	•				
cumplimiento de las obligaciones contri La presente Fianza se regirá por las no monto individual y durante la vigencia d El monto total que este Documento de	actuales entre ellos. ormas reguladoras de la misma, respondiend le este documento de inclusión. e Inclusión se disminuirá en la proporción a l	ones de la Fianza que se entrega al beneficiario para o hasta por el os pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario,				
terceros a la misma Aflanzadora y por e Este documento de Inclusión sólo podr que ha sido cumplida la obligación gara	á ser cancelado con la conformidad expresa y	por escrito del Beneficiario o de la comprobación de				
de en aver anniheren er anniheren er						
aa	dede	·				
	INSTITUCION AFIANZADORA					
	Nombre y firma					



Página 27 de 41 de 4





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR02-2023

ANEXO CUATRO
CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA
Jocotitlán, México, de de 2023
AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLAN P.R.E.S.E.N.T.E
El oferente certifica que:
1. Los precios en esta oferta se han determinado de manera independiente, sin consulta,
comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor, para efectos de restringir la
competencia, respecto a:
Los precios;
Los precios,
La intención de presentar una oferta; o
Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados.
2. Los precios en esta oferta no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta por
el oferente, con ningún otro oferente o competidor antes de la celebración de la sesión de apertura de ofertas (en el caso de una solicitud de ofertas en sobre cerrado y sellado) o la
adjudicación del contrato (en el caso de una invitación restringida), al menos que la ley
autorice lo contrario; y
3. El oferente no ha inducido ni inducirá a nadie a presentar una oferta con la intención de
restringir la competencia.
A ENTAMENTE
NOMEDIA VIDIA DEI OFFICIALITA DE DESCRITANTE
NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR02-2023

A N E X (CONTENIDO DE LA P	O GINGO ROPUESTA EGONO	A STATE OF THE STA		Section and a section of the section
1 m 1 m 1 m 1 m 1 m 1 m 1 m 1 m 1 m 1 m	Jocotitlán,	México,	_de	de 2023

AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN PRESENTE

En relación con la INVITACIÓN RESTRINGIDA número JOCO-TM-UA-IR02-2023, referente al "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN GENERAL (INCLUYE INDISTINTAMENTE SERVICIO MECÁNICO, ELÉCTRICO Y DE SUSPENSIÓN) A LAS UNIDADES A GASOLINA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN CIVIL" que efectuará a través de contrato abierto conforme a lo siguiente:

de		UNIDAD	Presupuesto	Presupuesto
parti da	SERVICIO	Parana Chamban	mínimo IVA incluido	máximo IVA incluido
Harden State Control of the Control	Servicio de reparación y mantenimiento en general (incluye indistintamente servicio mecánico, eléctrico y de suspensión) a las		Care Care	
	unidades a gasolina de Seguridad Pública enlistados en el ANEXO UNO-B y de Protección	SERVICIO	\$480,000.00	\$800,000.00
4 65 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Civil enlistados en el ANEXO UNO-A			

El Áyuntamiento de Jocotitlán no se obliga a solicitar el "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN GENERAL (INCLUYE INDISTINTAMENTE SERVICIO MECÁNICO, ELÉCTRICO Y DE SUSPENSIÓN) A LAS UNIDADES A GASOLINA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN CIVIL" por el presupuesto máximo referido en el cuadro anterior.

Con base en lo anterior se presenta la siguiente:

PROPUESTA ECONÓMICA, PRESUPUESTO MÍNIMO

Partida	Características técnicas mínimas solicitadas	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario Mínimo antes de IVA	IMPORTE
1	Servicio de reparación y mantenimiento en general (incluye indistintamente servicio mecánico, eléctrico y de suspensión) a las unidades a gasolina de Seguridad Pública enlistados en el ANEXO UNO-B y de Protección Civil enlistados en el ANEXO UNO-A	SERVICIO	1. (se destaca que cada servicio en lo individual será conforme lo requiera el Área Usuaria)		
200 200 200 200 200 200 200 200 200 200				SUBTOTAL 1.V.A.	
	7.6000 117.000			TOTAL	

Importe total con número y letra: (

00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IRO2-2023

PROPUESTA ECONÔMICA, PRESUPUESTO MÁXIMO

Partida	Características técnicas mínimas solicitadas	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario Máximo antes de IVA	IMPORTE
1	Servicio de reparación y mantenimiento en general (incli indistintamente servicio mecánico, eléctrico y de suspensión las unidades a gasolina de Seguridad Pública enlistados en ANEXO UNO-B y de Protección Civil enlistados en el ANE UNO-A) a el SERVICIO XO	1 (se destaca que cada servicio en lo individual será conforme lo requiera el Área Usuaria)		
11 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 1		Carried .	nideria.	SUBTOTAL I.V.A. TOTAL	

Importe total con número y letra: (

00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

Nota: El procedimiento de invitación restringida JOCO-TM-UA-IR02-2023 será adjudicado por presupuesto mínimo y máximo, por lo que los precios unitarlos que se adjunten a la presente propuesta económica no son para efecto de evaluación, por lo que su inclusión en el contrato como Anexo 1 será para efectos informativos.

Asimismo, se reiteran las condiciones económicas planteadas en el punto 1.3.2. de las bases de invitación restringida JOCO-TM-UA-IR02-2023 siguientes:

1.3.2, CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN.

1.3.2.1. FORMA DE PAGO:

Será dentro de los 45 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso a la Tesorería, de las facturas y de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados; no aplicará el pago de anticipos, ni el reconocimiento de intereses.

1.3.2.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

Será como mínimo de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

1.3.2.3. VIGENCIA DE LOS PRECIOS:

Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR02-2023

ANEXO SEIS

SUPUESTOS QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

(REPRESENTANTE LEGAL DE UNA PERSONA FÍSICA, MORAL O JURÍDICO COLECTIVA) Jocotitlán, México, ____ de _____de 2023 AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN PRESENTE Con la finalidad de atender el punto 2.1.2, y el numeral I.1. del ANEXO UNO-A de las bases de la invitación restringida JOCO-TM-UA-IR02-2023, referente al "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN GENERAL (INCLUYE INDISTINTAMENTE SERVICIO MECÁNICO, ELÉCTRICO Y DE SUSPENSIÓN) A LAS UNIDADES A GASOLINA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN CIVIL". manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que mi representada denominada no se encuentra en ninguno de los supuestos que estipula el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y municipios. Asimismo, para el caso de la fracción X del artículo señalado en el párrafo anterior, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que en mi representada: (elegir uno de los siguientes supuestos). No participan como socios o accionistas personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público. Si participan como socios o accionistas personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, de quien o quienes proporciono los datos siguientes: NOMBRE CARGO ADSCRIPCIÓN CLAVE DEL SERVIDOR PÚBLICO Lo anterior a efecto de que la convocante obtenga la autorización a que se refiere la citada fracción. ATENTAMENTE NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR02-2023

ANEXO SEIS

SUPUESTOS QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (PERSONA FÍSICA)

locotitlán	Mávico	da	de 2023
Jocotitlán,	iviexico,	de	ue zuza

AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÂN PRESENTE

Con la finalidad de atender el punto 2.1.2. y el numeral 1.1. del ANEXO UNO-A de las bases de la invitación restringida JOCO-TM-UA-IRO2-2023, referente al "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN GENERAL (INCLUYE INDISTINTAMENTE SERVICIO MECÁNICO, ELÉCTRICO Y DE SUSPENSIÓN) A LAS UNIDADES A GASOLINA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN CIVIL", manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en ninguno de los supuestos que estipula el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR02-2023

A N E X O S I E T E SOLVENCIA MORAL, CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y TÉCNICA (REPRESENTANTE LEGAL DE UNA PERSONA FÍSICA, MORAL O JURÍDICO COLECTIVA)

Jocotitlán, México, de de 20	123
	,2.5
AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN	
PRESENTE	
Con la finalidad de atender el numeral I.2. del ANEXO UNO-A de las bases de la invitación restring OCO-TM-UA-IR02-2023, referente al "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN GENER	
INCLUYE INDISTINTAMENTE SERVICIO MECÁNICO, ELÉCTRICO Y DE SUSPENSIÓN) A LAS UNIDADE	S A
GASOLINA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN CIVIL", manifiesto a usted, bajo protesta de de	
erdad, que mi representada denominada, es de reconoc olvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente p	ida ara
presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contra	
orrespondientes.	
ATENTAMENTE	
TORMS TOTAL	
(4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4)	
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA	
WACKLUITADO DE LA LIVIE KLOA	



Página Sáide 4 Lia





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR02-2023

ANEXO SIETE SOLVENCIA MORAL, CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y TÉCNICA (PERSONA FÍSICA)

Jocotitlán, México,	de	de 2023
Tooling money		

AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN PRESENTE

Con la finalidad de atender el numeral-1.2. del ANEXO UNO-A de las bases de la invitación restringida JOCO-TM-UA-IR02-2023, referente al "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN GENERAL (INCLUYE INDISTINTAMENTE SERVICIO MECÁNICO, ELÉCTRICO Y DE SUSPENSIÓN) A LAS UNIDADES A GASOLINA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN CIVIL", manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que soy una persona física de reconocida solvencia moral, y que tengo la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

> **ATENTAMENTE** NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE



Pagina 34 de 40





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR02-2023

A N.E.X.O. O C.H.O. DOMICILIO EN TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO (REPRESENTANTE LEGAL DE UNA PERSONA FÍSICA, MORAL O JURÍDICO COLECTIVA)

Jocotitlán, México, dede 2023
AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN
PRESENTE
Con la finalidad de atender el numeral I.3. del ANEXO UNO-A de las bases de la invitación restringida
JOCO-TM-UA-IR02-2023, referente al "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN GENERAL
(INCLUYE INDISTINTAMENTE SERVICIO MECÁNICO, ELÉCTRICO Y DE SUSPENSIÓN) A LAS UNIDADES A
GASOLINA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN CIVIL", manifiesto a usted, bajo protesta de decir
verdad, que mi representada denominada, señala como
domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de recibir notificaciones de cualquier
naturaleza, el ubicado en:
Cabe mencionar que dicho domicilio se asentará en el contrato correspondiente en caso de resultar
adjudicado.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA



gPagina(35 de 4124 d.) (1429 141)





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR02-2023

A N EX O DOMICILIO EN TERRITORIO I (PERSONA	DEL ESTADO DE MÉX	(ICO		
AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN	Jocotitlán, Méxi	co, de _		_de 2023
PRESENTE				
Con la finalidad de atender el númeral-1.3. del ANEXI JOCO-TM-UA-IRO2-2023, referente al "SERVICIO DE	REPARACIÓN Y I	MANTENIMII	ENTO EN O	GENERAL
(INCLUYE INDISTINTAMENTE SERVICIO MECÁNICO, E GASOLINA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN				
verdad, que señalo como domicilio en el territorio notificaciones de cualquier n	del Estado de N aturaleza,		efectos d ubicado	e recibir en:
				5
Cabe mencionar que dicho domicillo se asentará en	el contrato corre	spondiente	en caso de	resultar
adjudicado.				
ATENTAN	M E N T E			

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE



Pagina 36 de 41.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR02-2023

ANEXO NUEVE CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (PERSONA JURIDICO COLECTIVA) Jocotitlán, México, ____ de ______ de 2023 AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN PRESENTE De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y con la finalidad de atender el numeral 1.9 del ANEXO UNO-A de las bases de la invitación restringida JOCO-TM-UA-IRO2-2023, referente al "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN GENERAL (INCLUYE INDISTINTAMENTE SERVICIO MECÁNICO, ELÉCTRICO Y DE SUSPENSIÓN) A LAS UNIDADES A GASOLINA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN CIVIL", mi representada _______, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes y/o servicios ofertados cumplen con los valores técnicos y pruebas de laboratorio correspondientes. ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
ACREDITADO DE LA EMPRESA







i .

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR02-2023

ANEXO NUEVE

CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (PERSONA FÍSICA)

Jocotitlán, México,	de	de 2023

AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÂN PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y con la finalidad de atender el numeral I.9 del ANEXO UNO-A de las bases de la invitación restringida JOCO-TM-UA-IRO2-2023, referente al "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN GENERAL (INCLUYE INDISTINTAMENTE SERVICIO MECÁNICO, ELÉCTRICO Y DE SUSPENSIÓN) A LAS UNIDADES Á GASOLINA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN CIVIL", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes y/o servicios ofertados cumplen con los valores técnicos y pruebas de laboratorio correspondientes.

1000	ATENTAMENTE		
4 - / 4 - /		_	
ION	IBRE Y FIRMA DEL OFERENTE		







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR02-2023

A N E X O D I E Z MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
Jocotitlán, México, dede 2023
CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE (SEÑALAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA)
DECLARACIONES I. Declara (SEÑALAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA), con Registro Federal de Contribuyentes:
I.1. Que acredita su personalidad jurídica con: (señalar la identificación oficial en caso de ser persona física, o con los datos de la Escritura Pública en caso de personas jurídico colectivas).
I.2. Que el señor (a) [], acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [] de fecha [] de [] de [] de [], de la Ciudad de [], licenciado [] (esta declaración aplica sólo para personas jurídico colectivas).
I.3. Que su domicilio se encuentra ubicado en: Calle: No. Colonia: Ciudad: Código Postal: Estado y País Teléfono: E-Mail:
II. Declara (SEÑALAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA), con Registro Federal de Contribuyentes:
II.1. Que acredita su personalidad jurídica con: (señalar la identificación oficial en caso de ser persona física, o con los datos de la Escritura Pública en caso de personas jurídico colectivas).
II.2. Que el señor (a) [], acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [] de fecha [] de [] de [] otorgada ante la fe del Notario Público Número [], de la Ciudad de [] de [].



i Págha 39 da 417





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR02-2023

II.3. Que su domicilio se encuentra ubicado en: Calle: No. Colonia: Ciudad: Código Postal: Estado y País Teléfono: E-Mail: III. Las Partes declaran:
III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 36 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en el presente procedimiento de contratación al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la invitación restringida JOCO-TM-UA-IRO2-2023; referente a la contratación del "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN GENERAL (INCLUYE INDISTINTAMENTE SERVICIO MECÁNICO, ELÉCTRICO Y DE SUSPENSIÓN) A LAS UNIDADES A GASOLINA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN CIVIL".
SEGUNDA. Partes de los BIENES o SERVICIOS que cada persona (física o Jurídico colectiva, según sea el caso) se obliga a prestar. En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:
La persona (física o jurídico colectiva) que será la Empresa Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los BIENES o SERVICIOS consistentes en "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN GENERAL (INCLUYE INDISTINTAMENTE SERVICIO MECÁNICO, ELÉCTRICO Y DE SUSPENSIÓN) A LAS UNIDADES A GASOLINA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN CIVIL" materia del contrato específico.
II. La persona (física o jurídico colectiva) se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los BIENES o SERVICIOS consistentes en "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN GENERAL (INCLUYE INDISTINTAMENTE SERVICIO MECÁNICO, ELÉCTRICO Y DE SUSPENSIÓN) A LAS UNIDADES A GASOLINA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN CIVIL" materia del contrato específico.
(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo con el mismo formato)
TERCERA. <u>Domicilio común.</u> Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en: Calle: No. Colonia: Ciudad: Código Postal: Estado y País Teléfono: E-Mail:
CUARTA. <u>Representante común para la presentación de la proposición.</u> Las Partes convienen que la persona (física o jurídico colectiva), a través de su represente legal, Señor, será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante el Ayuntamiento de Jocotitlán en nombre y
representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la invitación referida y los que de ella se deriven.

Pagina 40 de 41





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR02-2023

QUINTA. Obligación solidaria o mancomunada. Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del CONTRATO ESPECÍFICO que se celebre con motivo de la invitación restringida JOCO-TM-UA-IR02-2023, quedarán obligados en forma solidaria o mancomunada ante el Ayuntamiento de Jocotitlán, respecto del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

[SEXTA: Nueva compañía. En caso de resultar favorecidas por el Fallo de la Invitación, las Partes podrán constituir una nueva sociedad bajo las Leyes mexicanas a fin de que sea la que celebre el CONTRATO ESPECÍFICO. La sociedad que constituyan para ese efecto tendrá la siguiente estructura de capital y administración: (Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares) [incluir sólo si procede]

SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo. Las Partes se comprometer a mantener durante el Plazo del CONTRATO ESPECÍFICO la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asúmidas por las Partes en el CONTRATO ESPECÍFICO que se celebre con el Ayuntamiento de Jocotitián para lo cual cada una de las Partes deberá firmar el CONTRATO ESPECÍFICO en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] u [Obligados solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito del Ayuntamiento de Jocotitlán a través de la Unidad de Administración; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación sin la previa autorización por escrito del Ayuntamiento de Jocotitlán a través de la Unidad de Administración.

OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las Leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio	Privado de proposición	conjunta, se	e firma por las Partes	en dos ejemplares	originales a los [_]
días del mes de [] de 20[].	124			-

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE (PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL) NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE (PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

